

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-10-31	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22 10 31	60,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
23-10-31	60,00	» E, de 25.000 » »		22 10 31	86,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	86,50
23-10-31	60,00	» D, de 12.500 » »	60,00	22 10 31	86,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	86,50
23-10-31	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	23 10 31	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 214.100.....	86,50
23-10-31	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	23 10 31	86,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	86,50
23-10-31	60,00	» A, de 500 » »	60,00	23 10 31	86,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	86,50
23-10-31	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-10-31	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		23 10 31	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,75
21-10-31	72,60	» E, de 12.000 » »		23 10 31	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,75
20-10-31	74,60	» D, de 6.000 » »		23 10 31	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,75
6-10-31	77,50	» C, de 4.000 » »		23 10 31	70,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,75
20-10-31	77,25	» B, de 2.000 » »		23 10 31	70,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,75
23-10-31	77,60	» A, de 1.000 » »		23 10 31	70,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,75
23-10-31	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.							
18-10-31	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-31	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
21-10-31	68,00	» D, de 12.500 » »		8-4-31	66,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
21-10-31	68,00	» C, de 5.000 » »		23-10-31	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
22-10-31	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	21-10-31	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
23-10-31	68,00	» A, de 500 » »	68,00	23-10-31	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.							
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-10-31	60,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,00
9-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		21-10-31	60,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,00
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		23 10 31	60,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,00
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		20 3 30	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		14-10-31	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-8-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-10-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	71,60
14-10-31	73,50	» E, de 25.000 » »		13-10-31	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
23-10-31	73,25	» D, de 12.500 » »		20-10-31	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
23-10-31	73,25	» C, de 5.000 » »		23-10-31	72,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,25
23-10-31	73,25	» B, de 2.500 » »		23-10-31	72,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,25
21-10-31	73,25	» A, de 500 » »	73,25	23 10 31	72,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
1-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13 8 31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-10-31	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.610.....		24 8 31	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-7-31	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22 10 31	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-10-31	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-10-31	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
23-10-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	80,00	21 10 31	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
13 10 31	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		22 10 31	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	78,75
10 8 31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
22 0 31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		13 10 31	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23 10 31	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		10 8 31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
23-10-31	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		22 0 31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-10-31	86,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	86,00	23 10 31	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	86,00
				23-10-31	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				23-10-31	86,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	86,00

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****CANALES DEL LOZOYA****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

Subasta para el suministro y colocación de la primera instalación parcial de la red de distribución de aguas en el Puente de Vallecas, en el Páramo de Vallecas.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de la subasta para el suministro y colocación de la primera instalación parcial de la red de distribución de aguas en el Puente de Vallecas, publicado en el número 294 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 21 de Octubre actual, aparece como presupuesto total de contrata pesetas 575.257,33, en vez de 656.891,29 pesetas, que es el verdadero importe de ese presupuesto.

Madrid, 24 de Octubre de 1931.—El Delegado, Benito Artigas.

S—2152

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del kilómetro 108 de la carretera de Madrid a Cornuá con riego superficial de alquitrán, y con cargo a las bajadas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto asciende a 6.008,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 135 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 29, el día 12 del citado Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Avila, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Luis Moya.

S—2171

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 7 de

Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 27 al 41 y 60 al 63 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.993,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.669,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S—2089

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.497,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.091,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y

en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S—2093

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 71 al 82 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.268,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.168,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S-2690

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de la estación de Bienvenida a la de Cambrés de San Bartolomé, 37 al 40 de la de Santa Olalla a Fregenal y 5 al 8 de Cabeza la Vaca a enlazar con la de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.518,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.845,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S-2691

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 20 al 31 de la carretera de la de Venta de Calchén a Castuera a la estación de Villanueva de la Serena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.002,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar

de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.800,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S-2692

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 9 al 22 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 67.703,37, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.031,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que de-

termina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S-2693

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 7 al 18 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 69.127,07, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.073,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S-2697

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda su-

hasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 28 al 31, 38, 39, 44, 45, 49, 50 y 61 al 64 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.227,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.868,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S—2095

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 13 al 19 y 22 al 24 de la carretera de Puente del Antrín a Almenáralejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.212,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.776,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 12 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la sexta clase (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 24 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Luis de Ansoarena.

S—2091

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 20.440,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 613,20 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las diez horas y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra

por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, José María Nocetti
S—1596

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 47.552,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.426,58 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ninguna

momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Octubre de 1931.—

El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1598

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 13 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.341,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.570,23 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Octubre de 1931.—

El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1599

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 31 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.928,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.557,23 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en las sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Octubre de 1931.—

El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1597

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras

públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 131 al 133 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.023 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 828,70 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Octubre de 1931.—

El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1595

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 188 al 193 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto

de contrata asciende a la cantidad de 42.631,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.280,43 pesetas, en metálico o en valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Platero, 4, el día 14 de Noviembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (Gaceta del 12) y la referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, recitándose en la Gaceta del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de seda clase (timbre de 3.00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—1595

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Concurso urgente para la adquisición por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas.

En virtud a las facultades que le han sido conferidas por la Ilma. Dirección general de Obras públicas con fechas 24 de Septiembre último y 7 del actual, esta Jefatura ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de un concurso, admitiéndose sólo la concurrencia española, a fin de suministrar un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas, con destino a esta Jefatura de Obras públicas, para las visitas de inspección y vi-

gilancia que ha de verificar el personal facultativo a las carreteras del Estado, cuyo valor máximo será de 16.000 pesetas.

El concurso se celebrará en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, sitas en esta capital, calle de Edouardo, número 18; admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 del citado Noviembre, en el Registro de la misma.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de 3.00 pesetas o con timbre de igual clase, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso; y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en el mismo será de 400 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo señalado en las disposiciones vigentes, debiendo, como requisito indispensable, acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar el coche de referencia.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquélla, con sus respectivos documentos, al examen de esta Jefatura, que podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por la Jefatura de Obras públicas.

Las bases del concurso y disposiciones vigentes sobre la materia que se citan en el mismo estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Obras públicas, en horas hábiles de oficina.

Murcia, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarrí.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., con cédula personal de ..., enterado del anuncio publicado en ... ("Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial") de fecha ... de ... de 1931, y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de un coche automóvil cerrado, de cuatro plazas, con destino al servicio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, se comprometo a suministrar dicho automóvil, con estricta sujeción a las indicadas bases y con las características que se detallan en las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición total que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, sin olvidar la palabra "pesetas", en que el concursante se compromete a hacer el suministro del automóvil con las características que figuran en las bases.)
(Fecha y firma del concursante.)

S—2175

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de

Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 8 al 33 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 65.874,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.976,25.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 14 de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A. Manuel Delgado y Delgado.

S—2080

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 36, 37 y 42 al 46 de la carretera del Castillo de las Guardas a la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 45.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 14 de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de

5 de Marzo de 1929 y Real orden de 20 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 24 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A. Manuel Delgado y Delgado.

S—2051

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

CANAL DE SAN JOSÉ

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras para construcción del primer trozo del Canal de San José, la Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 22 del actual, acordó adjudicar definitivamente dichas obras a D. Francisco Rodríguez Gómez, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Expositos, número 17, quien se compromete a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 578.998 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 738.940,86 pesetas una baja de 158.942,86 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 24 de Octubre de 1931. El Ingeniero Director, Eduardo Fungarín.

S—1384

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RECTIFICACION

La subasta para la construcción del camino vecinal de Brieva a Vieillozano, anunciada en este periódico para el día 8 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará el día 7, a la misma hora, terminando el plazo para la admisión de pliegos el día 6 del referido mes, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 23 de Octubre de 1931.—Por la Comisión gestora, R. Fontanilla.

S—2137

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto

en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alcobendas a Barajas.

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 184.227,43 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924 el día 18 de Noviembre próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.212 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 16 de Noviembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don..., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, S. Viñals.

S—2172

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Fozvea al puerto de Navafria.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 289.135,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 19 del próximo Noviembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 14.457 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 17 de Noviembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don..., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, S. Viñals.

S—2173

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de ampliación del alcantarillado de la carretera de Madrid y construcción del que falta desde el final de la calle de Sangenis hasta la calle de Monterde, con otro trozo desde la calle de Sangenis a la de Urceta por la de Alfonso XIII, con desagüe del total al base de María Agust

tin. con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprenden el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día 14 de Noviembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Sr. Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar las obras de ampliación del alcantarillado desde la calle de Sangenis hasta la de Monterde y Unceta". Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los licitadores los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Si el concurrente lo verificase por poder deberá hallarse éste bastantado por uno de los Sres. Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don José María García Belenguer o D. Gil Gil Gil.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de ciento cincuenta y un mil ochocientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (151.867,44 pesetas), no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de siete mil quinientas noventa y tres pesetas con treinta y siete céntimos (7.593,37 pesetas).

Estas fianzas provisionales no se de-

volverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva será requerido el adjudicatario para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de quince mil ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (15.186,74 pesetas).

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo de cinco meses.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales expedidas por el Sr. Ingeniero Director, con cargo a la partida de 17.246,20 pesetas presupuesta y el resto con cargo al presupuesto próximo.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escritura, y, en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y económicas aprobados para las obras de ampliación del alcantarillado de la carretera de Madrid y construcción del que falta desde el final de la calle de Sangenis hasta la calle de Monterde, con otro trozo desde la calle de Sangenis a la de Unceta por la de Alfonso XIII, con desagüe del total al paseo de María Agustín, y teniendo capacidad legal para ser contratista se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de... (en letra)... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán: ...

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 23 Octubre de 1931.—El

Alcalde-Presidente, Sebastián Banzo.

S—2179

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villanueva de Peralus a Sevilla la Nueva.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.565,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 de Noviembre próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.729 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 20 de Noviembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don..., que habita en..., calle de..., núm.—, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El

Secretario, S. Viñals.

S—2174

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Autorizado el Banco por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 del actual para celebrar una Junta general extraordinaria de señores accionistas con objeto de someter a su consideración la actnación del Consejo en relación con el proyecto de ley presentado a las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda, respecto de reforma de la de Ordenación bancaria, el citado Consejo general ha acordado que la reunión de dicha Junta tenga lugar el día 1.º de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social del Banco.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los Estatutos, tienen derecho a concurrir a la expresada Junta todos los accionistas que en 1.º de Agosto último poseyeran en propiedad o usufructo 50 o más acciones del Banco, siempre que las conserven inscriptas a su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista correspondiente, aprobada por el Consejo, se expone en el local prevenido.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada durante los días 27 al 30 del corriente, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia.

Constituirán la Junta general, conforme al artículo 55 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les da el derecho de asistencia.

Esta asistencia ha de ser personal, y no puede delegarse, y sólo las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones, los Establecimientos públicos o los privados, con capacidad legal para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos, como dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. A 1.609, de 4 por 100 interior, de pesetas nominales 3.000, expedido por este Establecimiento en 18 de Julio de 1923 a favor de D. Vicente Pérez Rojo y doña Vicenta Pérez Almazán, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y los diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Octubre de 1931.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—4020

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1.º de Mayo de 1925, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Noviembre próximo el cupón número 22 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús-Gari y Banca López Bru, S. A.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Octubre de 1931.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4025

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Desde el día 2 de Noviembre próximo queda abierto el pago del cupón número 11 de obligaciones serie A de esta Sociedad, y el cupón número 3 de obligaciones serie B de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa de Madrid, todos los días laborables, de diez a una, y en la Sucursal en Teruel del Banco de Aragón, a las horas de Caja que tiene establecidas; y también desde dicho día queda abierto el pago, en el domicilio social, del importe del valor nominal de las 50 obligaciones que, haciendo uso el Consejo de Administración de la facultad de anticipar la amortización, ha acordado se amorticen en el correspondiente ejercicio, habiendo correspondido en el sorteo, efectuado el 20 del corriente ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Mateo Azpeitia y Esteban, a las señaladas con los números 1.221 a 1.230, 1.431 a 1.440, 1.511 a 1.520, 1.351 a 1.370 y 1.391 a 1.400.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Terán.

X—4019

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de equipos completos de mascarillas protectoras contra gases irrespirables.

Necesitando adquirir esta Compañía veinte equipos completos de mascarillas protectoras contra gases irrespirables, invita a industriales nacionales y extranjeros a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días

laborables, de diez a una, en la Oficina Central de la Compañía, Torija, número 9, Madrid. Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, expresando en el sobre: "Oferta para el concurso de mascarillas protectoras contra gases irrespirables", durante el plazo de admisión, que terminará el 20 de Noviembre próximo, a las doce del día.

Madrid, 26 de Octubre de 1931.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—4003

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de obras de afirmado con macadam asfáltico en su Refinería de Cornellá (Barcelona), convoca a concurso a los señores contratistas a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar oferta, previo el estudio de las bases, planos, pliego de condiciones y demás detalles que estarán a su disposición en las Oficinas de dicha Refinería y en Madrid, Torija, 9, todos los días laborables, de diez a una, y hasta las trece horas del día 16 de Noviembre próximo.

Madrid, 26 de Octubre de 1931.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—4060

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Don Julián Gómez Rollón, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo depósito constituido en la Caja sucursal de esta provincia en 9 de Noviembre de 1925, importante 216,40 pesetas, por el concepto de "necesario sin interés", bajo el número 16 y 32 de entrada y registro, respectivamente.

Lo que se anuncia con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja general de Depósitos de la provincia de Avila dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que, de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Avila, 8 de Septiembre de 1931.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—4010

BANCO HERRERO.—OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 18.590, expedido por este Banco el 2 de Mayo de 1929 a favor de D. Enrique Celorio Caso, de Ribadesella, y comprensivo de catorce cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 38.123/28 y 853.351 a 93, importantes en junto pesetas nominales 7.000, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 22 de Octubre de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Colantes.
X—4017

COMITE INDUSTRIAL ALGODONERO AVISO

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14, número cuarto, del Reglamento de este Comité, de 19 de Septiembre último, por el presente se hace público que, reunido el pleno con fecha 19 de los corrientes, se ha tomado el acuerdo de establecer el seguro de créditos por exportación de manufacturas de algodón.

Barcelona, 21 de Octubre de 1931.—El Presidente, Manuel Carrasco Formiguera.
X—4014

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 4 de las obligaciones hipotecarias Córdoba 6 por 100, cuyo importe líquido son 7,50 pesetas, se pagará, a partir del 1.º de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento, contra entrega de los resguardos provisionales de las mismas, que serán estampillados a dicho efecto. Simultáneamente al pago referido se efectuará el canje de los antedichos resguardos provisionales por los títulos definitivos, cuyo primer cupón lleva el número 5.

Las operaciones arriba indicadas se verificarán en la Sociedad anónima Araús-Garí, Banca López Bru, Banco Hispano Colonial y Banco Urquijo Catalán.

Barcelona, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.
X—4013

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

A partir del día 1.º de Noviembre próximo, contra presentación del cupón número 45 de las acciones Preferentes 7 por 100, serie séptima, emisión 16 de Mayo de 1925, de esta Sociedad, se pagará la cantidad de 17,50 pesetas por cupón, importe del dividendo vencido en la expresada fecha.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, número 45, principal, donde se facilitarán las oportunas facturas, y en Madrid, Marqués de Cubas, número 1, entresuelo, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Barcelona, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.
X—4015

COMISION LIQUIDADORA DEL RAMO DE AHORRO DE CAJA MUTUA POPULAR

Esta Comisión participa a los socios mutualistas que, debidamente autorizada por la Intervención del Estado, comenzará el día 26 del actual el pago de las cantidades cobradas con posterioridad al 1.º de Julio de 1929, con relación a sus respectivos contratos.

La Comisión liquidadora, al comunicar el comienzo de la realización, puede avanzar que seguirán prontamente

otros pagos, a fin de llegar muy en breve a la total liquidación.

Barcelona, 20 de Octubre de 1931.—El Presidente de la Comisión liquidadora, José Alomar.—Visto bueno: el Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.
X—4016

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses obligaciones series B y D.

Desde el día 2 de Noviembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón de 5 por 100 anual, de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 24 de Octubre de 1931.—El Secretario general, Emilio de Usola.
X—4012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, en el procedimiento hipotecario que por las reglas establecidas en el artículo 151 de la ley Hipotecaria sigue D. José María del Pozo y de Travy, contra D. Joaquín Palazón Carrasco, por el presente se anuncia por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Porción de terreno circuida de paredes, con un edificio destinado a almacén en parte del mismo construido, que ocupa, en junto, una superficie de 977 metros 883 milímetros cuadrados, situada en la calle de Vall de Vilafranca del Panadés; lindante: por el Este, derecha, con D. Pedro Martí Gallard, por el Sur o espalda, parte con finca de D. Jaime Miró Torrents, parte con D. Isidro Frixedas, parte con D. Félix Guel y parte con D. Juan Casas; por el Oeste, o izquierda, parte con sucesores de D. José Guel Mata y parte con herederos de D. Miguel Paig, y por el Norte, o frente, con la citada calle de Vall, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Vilafranca del Panadés, en el tomo 644 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de dicha villa, folio 142, finca número 4584, inscripción 90, y fué valorada para la primera subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante D. José María del Pozo y de Travy, quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando en el lugar, derecho y obligaciones del deudor, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la

Caja general de Depósitos de esta provincia o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que cubra el total precio antes indicado de valoración, después de deducido el 25 por 100 antes indicado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, a la derecha, el día 27 de Noviembre próximo, a las doce.

Barcelona, 17 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, José de Alemany.
X—4011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestato de doña Catalina Bonavía y Riera, se hace saber la prohibición de negociar o transmitir y la de pagar a tercera persona los cupones de los títulos extraviados que fueron de la difunta doña Catalina Bonavía y Riera, a saber:

Seis de la Deuda interior perpetua, serie A, números 781.738 al 781.743; cinco obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, en un título serie B, número 769, al 5 por 100, emisión de 1928; cinco obligaciones de la Unión Industrial Algodonera, al 6 por 100, en un título, número 14.068 al 14.070; dos cédulas de Funcionarios públicos al 6 por 100, números 8.767 y 8.768 y cuatro obligaciones del Patronato de la Habitación, al 5 1/2 por 100, números 26.912 al 26.915; todos ellos de un valor nominal de 560 pesetas cada uno, y deben llevar el cupón de primero de Julio de 1930 y sucesivos.

Los expresados valores pertenecían a la doña Catalina Bonavía Riera, fallecida el día 15 de Abril de 1930 en Mallet de Perelada, y al practicar el inventario no fueron hallados, en cuya virtud y a los efectos de los artículos 548, 559, 560 y 561 del Código de Comercio, se publica la prohibición acordada de negociarlos o transmitirlos y la de pagar sus cupones a tercera persona.

Dado en Figueras a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco Sala. El Juez ilegible).
X—4022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEREZ DE LA FRONTERA

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, por providencia de fecha 10 del actual, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por doña Gertrudis Nieto García, representada por el Procurador D. Luis López García, contra los herederos o causahabientes de doña Felisa Gómez Cantón, cuyos nombres y domicilios se desconocen en la actualidad, ha ordenado se emplaze a los demandados, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente

en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en forma en el expresado juicio.

Y para la notificación y emplazamiento de los dichos demandados, expido esta cédula, que firmo y sello en Jerez de la Frontera a 10 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.

X-4021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 29 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Ramón Tapias Patchamé sobre secuestro y posesión de una finca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 150.000 pesetas la siguiente:

Edificio fábrica, sito en la ciudad de Barcelona, Sección segunda o de San Martín de Provencals, del Registro del Norte, del Paraje de Clot, y en la calle de la Montaña, donde tiene los números 13 y 15, con fachada también por su espalda con la calle de Ter, donde tiene el número 16. El edificio que se describe está ocupado por varias industrias, instaladas en diversas naves y plantas, con su maquinaria correspondiente y con algún piso vivienda para los encargados de la fábrica, existiendo, además, en un patio un pozo de agua viva, con sus bombas, que surte de agua a esta finca y a la segregada. Ocupa su solar una extensión de 1.650 metros, equivalentes a unos 43.691 palmos; linda en su totalidad: por el frente, Norte, en una línea de 43 metros 85 centímetros, con la calle de la Montaña; por la derecha, entrando, Oeste, linda, formando una línea quebrada de 26 metros 70 centímetros, en una porción de tres metros 70 centímetros en otra, y 14 metros cinco centímetros en el resto de la finca antes descrita, objeto de la segregación; por el Este, izquierda, en una línea de 46 metros 10 centímetros con la fundición de hierro de D. Francisco Espí, y por el Sur, espaldas, parte con la finca segregada, en una línea de 23 metros 80 centímetros y parte con la calle de Ter, en una línea de 27 metros 57 centímetros.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el que por reparto corresponda en Barcelona, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 21 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X-4004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, se ha incoado expediente a instancia del Procurador D. Francisco Martín Guerrero, en nombre de D. Francisco Rojas Ortiz, comerciante establecido en esta plaza, Pi y Margall, número 41, a virtud de escrito en que solicita se le declare en estado de suspensión de pagos, cuya solicitud ha sido admitida en el día de hoy.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 26 de Junio de 1922.

Ronda a 1.º de Octubre de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

X-4024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se emplaza a D. Sergio de Santos García, casado, mayor de edad y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Julián Casado Rincón, en nombre de don Claudio Alonso Sanz y D. Siro López Alonso, sobre reclamación de 400 fanegas de trigo o su equivalente en metálico, por cantidad aproximada de 3.000 pesetas, para contestar a la demanda; apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en providencia de este día, dictada en los expresados autos.

Dado en Segovia a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Gacque.—El Juez, Vicente R. Redondo.

X-4023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber que por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de

pagos de la Sociedad Mercantil de esta plaza, Roldán y Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Paradás, números 8, 10 y 12, y decretado la intervención de todas sus operaciones.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Rafael Ballesterero.

X-4026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, promovido por D. Cándido Rodríguez Fernández y su esposa doña Concepción Grosso Ojeda, contra doña Celia Pascual Valderrama y doña Matilde Vázquez Pascual, sobre reclamación de 30.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble siguiente:

Casa enclavada en la parroquia de San Vicente, calle del mismo nombre, en esta ciudad, número 2 antiguo, 39 moderno, y 73 novísimo y actual; linda: por la derecha de su entrada y por la espalda, con casa número 75, y por la izquierda, con la número 71, ambas de la misma vía. Consta su área de 141 metros cuadrados; su valor, 51.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º Que la misma tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 51.000 pesetas, valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la expresada cantidad de 51.000 pesetas.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca que sirve de tipo para esta subasta.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Manuel Priego.

X-4018

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

Listas provisionales del Censo Electoral Social que se publican en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 25 de Mayo de 1931.

(Continuación de la GACETA número 297.)

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
GRUPO VIGESIMOPRIMERO					
1	Sociedad de Oficiales Barberos "La Unión"...	Lluchmayor	Baleares	9 — 9 — 1929	23
2	Sociedad de Obreros de Limpieza pública "La Defensa"	Palma de Mallorca.....	Idem	" — " — "	50
3	Sociedad de Oficiales Barberos "La Prosperidad"	Idem	Idem	10 — 7 — 1908	81
4	Asociación de Dependientes Peluqueros para señora	Barcelona.....	Barcelona	23 — 9 — 1926	291
5	Asociación de la Dependencia Mercantil de esta ciudad. "Servicio de Higiene" (Peluqueros)	El Ferrol.....	La Coruña.....	" — " — "	6
6	Asociación de Obreros Peluqueros-Barberos...	Cuenca	Cuenca	9 — 5 — 1931	22
7	Asociación de Obreros Peluqueros "El Figaro"...	Linares	Jaén	13 — 3 — 1912	47
8	Sociedad de Oficiales Peluqueros y Barberos.	Lérida	Lérida	30 — 7 — 1925	41
9	Asociación de Dependientes de Peluquería y Barbería	Alcalá de Henares.....	Madrid	25 — 7 — 1929	15
10	Sindicato de Obreros Municipales del Rano de Limpieza	Madrid	Idem	6 — 4 — 1912	122
11	Sociedad de Limpiabotas "El Brillo".....	Idem	Idem	25 — 2 — 1927	16
12	Asociación de Obreros Peluqueros y Barberos.	Idem	Idem	10 — 3 — 1904	603
13	Sociedad de Dependientes Peluqueros-Barberos	Melilla	Málaga	6 — 6 — 1931	82
14	Asociación general de Dependientes de Comercio y similares. (Servicios de Higiene.)	Cartagena	Murcia	25 — 6 — 1930	44
15	Sociedad de Oficiales Peluqueros y Barberos "La Redentora".....	Oviedo	Oviedo	24 — 10 — 1917	73
16	"La Unión de Dependientes Peluqueros-Barberos"	Palencia	Palencia	1 — 5 — 1925	14
17	Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria. (Barberos-Peluqueros.).....	Las Palmas.....	Canarias	26 — 1 — 1912	35
18	Sociedad de Obreros Peluqueros y Barberos de Santander "El Figaro".....	Santander	Santander	29 — 12 — 1921	60
19	Sociedad de Obreros Limpiabotas.....	Idem	Idem	26 — 6 — 1931	49
20	Sociedad de Oficiales Peluqueros y Barberos.	Reus	Tarragona	8 — 2 — 1922	31
21	Sociedad de Dependientes Barberos-Peluqueros	Algemesí	Valencia	17 — 7 — 1931	52
22	Sociedad de Dependientes Peluqueras de señora y similares.....	Valencia	Idem	12 — 3 — 1931	101
23	Sociedad de Dependientes Peluqueros y Barberos	Valladolid	Valladolid	1 — 8 — 1910	93
24	Sociedad de Oficiales Peluqueros-Barberos "La Defensa"	Bilbao	Vizcaya	16 — 5 — 1900	135
25	Sociedad de Oficiales Peluqueros y Barberos.	Zaragoza	Zaragoza	" — " — "	115
GRUPO VIGESIMOSEGUNDO					
1	Asociación Profesional de Empleados de Banca	Vitoria	Alava	30 — 3 — 1931	65
2	Sindicato de Empleados y Dependientes.....	Idem	Idem	8 — 3 — 1909	14
3	Liga de Dependientes del Comercio y Banca...	Albacete	Albacete	" — " — "	90
4	Sociedad de Dependientes de Escritorio y Comercio	Hellín	Idem	29 — 4 — 1930	50
5	Asociación de Empleados de Banca.....	Alcoy	Alicante	30 — 6 — 1887	125
6	Asociación de Dependientes de Comercio y Dependientes de Oficinas "Dependencia Mercantil"	Idem	Idem	" — " — "	31
7	Federación Provincial de Empleados Mercantiles	Alicante	Idem	" — " — "	229
8	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa y sus similares.....	Idem	Idem	2 — 10 — 1927	365
9	Asociación de Empleados Mercantiles.....	Almería	Almería	24 — 6 — 1928	86

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
10	"Unión de Empleados de Banca".....	Almería.....	Almería.....	22 — 4 — 1929	119
11	Asociación Regional Extremeña de Empleados de Banca.....	Badajoz.....	Badajoz.....	1 — 3 — 1931	137
12	Asociación de Dependientes Mercantiles.....	Mérida.....	Mérida.....	1 — 1 — 1917	24
13	"Unión Protectora Mercantil".....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	1 — 8 — 1889	206
14	Sindicato de Empleados y Dependientes de Comercio.....	Idem.....	Idem.....	21 — 6 — 1924	0
15	Asociación Balear de Empleados de Despachos y Oficinas.....	Idem.....	Idem.....	3 — 12 — 1930	335
16	Asociación Independiente de Empleados de Banca y Bolsa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	16 — 3 — 1931	2.716
37	Asociación General de Empleados de Seguros.....	Idem.....	Idem.....	3 — 3 — 1931	708
18	Asociación de Dependientes de Comercio, Bancas y Oficinas.....	Berga y Gironella.....	Idem.....	» — » — »	8
19	Asociación de Dependientes de Comercio, Banca y Oficinas.....	Manresa.....	Idem.....	» — » — »	164
20	Asociación de Empleados de Banca.....	Burgos.....	Burgos.....	28 — 3 — 1931	86
21	Círculo Católico de Obreros, Gremio de Empleados.....	Idem.....	Idem.....	8 — 4 — 1910	113
22	Asociación de Empleados de Oficinas.....	Cáceres.....	Cáceres.....	29 — 7 — 1931	67
23	Asociación de Empleados de Banca.....	Cádiz.....	Cádiz.....	16 — 8 — 1930	270
24	Asociación de Dependientes de Comercio, Oficinas.....	Idem.....	Idem.....	17 — 11 — 1930	31
25	Unión de Empleados de Escriorio.....	Jerez.....	Idem.....	9 — 3 — 1919	197
26	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y sus similares.....	Castellón.....	Castellón.....	12 — 10 — 1927	138
27	Asociación Profesional de Empleados de Banca.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	13 — 4 — 1931	216
28	Asociación de Empleados de Banca.....	Córdoba.....	Córdoba.....	1 — 12 — 1929	332
29	Asociación Provincial de Empleados de Oficinas particulares.....	Idem.....	Idem.....	26 — 6 — 1931	500
30	Asociación Profesional de Empleados y Subalternos de Banca.....	Puente Genil.....	Idem.....	1 — 7 — 1931	23
31	Asociación de Empleados de la Sociedad de.....	Peñarroya.....	Idem.....	18 — 7 — 1931	319
32	Asociación Profesional de Empleados de Banca.....	La Coruña.....	La Coruña.....	1 — 5 — 1928	263
33	Unión de Obreros y Empleados de la Junta de Obras del Puerto.....	Idem.....	Idem.....	16 — 6 — 1931	53
34	Asociación de Empleados de la Sociedad Española de Construcción Naval.....	El Ferrol.....	Idem.....	17 — 8 — 1931	83
35	Asociación General de Dependientes de Comercio, Banca e Industria.....	Idem.....	Idem.....	» — » — »	18
36	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y similares.....	Cuenca.....	Cuenca.....	6 — 6 — 1931	48
37	Centro de Dependientes de Comercio y de la Industria, Banca, Seguros y Oficinas.....	Gerona.....	Gerona.....	» — » — »	75
38	Asociación de Empleados de Escriorio y Banca.....	Granada.....	Granada.....	» — » — »	4.090
39	Sindicato Católico de Empleados de Oficinas y Dependientes de Comercio.....	San Sebastián.....	Guzpizcoa.....	25 — 8 — 1918	62
40	Sindicato Obrero Femenino de "Nazaret". (Empleadas.).....	Idem.....	Idem.....	17 — 4 — 1923	140
41	Asociación de Empleados de Banca.....	Huelva.....	Huelva.....	30 — 9 — 1930	123
42	Asociación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas.....	Idem.....	Idem.....	28 — 10 — 1930	241
43	Asociación de Empleados de Escriorio y Banca.....	Jaén.....	Jaén.....	8 — 6 — 1929	279
44	"La Actividad", Sociedad de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas.....	Linares.....	Idem.....	» — » — »	72
45	Asociación General de la Dependencia Mercantil.....	León.....	León.....	» — » — »	51
46	Agrupación de Empleados de Banca.....	Calahorra.....	Logroño.....	23 — 6 — 1930	34
47	Sociedad de Dependientes de Comercio y similares.....	Haro.....	Idem.....	1 — 5 — 1922	12
48	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca y similares. (Empleados de Banca y Oficinas.).....	Logroño.....	Idem.....	» — » — »	98
49	Sociedad Instructiva de Dependientes de Comercio, Banca, Seguros y Oficinas.....	Lugo.....	Lugo.....	» — » — »	24
50	Asociación Profesional de Empleados de Banca.....	Idem.....	Idem.....	11 — 5 — 1929	72
51	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa.....	Madrid.....	Madrid.....	28 — 5 — 1930	730
52	Sindicato Nacional de la Banca Oficial.....	Idem.....	Idem.....	27 — 7 — 1931	154
53	Sindicato Católico de Empleados de Oficinas y Seguros.....	Idem.....	Idem.....	25 — 1 — 1930	240
54	Agrupación Sindical de Empleados de Seguros.....	Idem.....	Idem.....	15 — 7 — 1931	1.655
55	Unión de Empleados de Oficinas y Despachos.....	Idem.....	Idem.....	11 — 8 — 1929	1.597
56	Sindicato Obrero Femenino de Empleadas.....	Idem.....	Idem.....	18 — 12 — 1918	85
57	Sindicato Nacional de la Banca Oficial.....	Idem.....	Idem.....	27 — 7 — 1931	181
58	Sindicato General de Obreros y Empleados de Comercio.....	Idem.....	Idem.....	27 — 8 — 1931	2.200
59	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas, Banca y Seguros.....	Idem.....	Idem.....	» — » — »	1.220

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA			Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN		
60	Federación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas.....	Antequera	Málaga	9	7	1929	54
61	Asociación de Empleados de Banca.....	Málaga	Idem	20	7	1929	281
62	Federación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas.....	Idem	Idem	26	10	1903	151
63	Federación de Dependientes de Comercio, Banca, Seguros y Oficinas.....	Melilla	Idem	»	»	»	173
64	Asociación de Empleados de Banca.....	Idem	Idem	22	6	1930	72
65	Asociación General de Dependientes de Comercio, Banca, Seguros y Oficinas.....	Cartagena	Murcia	23	6	1930	125
66	Asociación de Empleados de Banca y Escritorios y similares.....	Lorca	Idem	8	5	1931	98
67	Federación de Dependientes de Comercio y Banca "La Instructiva".....	Murcia	Idem	»	»	»	67
68	Sindicato de Empleados Católicos. (Empleados de Oficinas.)	Idem	Idem	3	2	1931	35
69	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y similares	Idem	Idem	23	12	1927	225
70	Sindicato Libre Profesional de Empleados de Banca	Pamplona	Navarra	10	6	1923	49
71	Sindicato Libre Profesional de Empleados de Oficinas y Despachos.....	Idem	Idem	7	12	1923	35
72	Sociedad Profesional Obrera de Empleados.....	Idem	Idem	31	1	1926	117
73	Sociedad Profesional de Escribientes.....	Idem	Idem	31	1	1926	38
74	Asociación Profesional de Empleados, Banca, Bolsa y Oficinas particulares.....	Idem	Idem	8	7	1931	49
75	Agrupación de la Dependencia Mercantil y Bancaria	Orense	Orense	8	11	1912	34
76	Asociación de Dependientes del Comercio y de la Industria	Gijón	Oviedo	8	11	1904	99
77	Sindicato Profesional de Empleados de Oficinas	Idem	Idem	20	6	1915	348
78	Asociación de Dependientes del Comercio, Industria y Banca de Mieres, Aller y Pola de Lena	Mieres	Idem	»	»	»	13
79	Unión de Dependientes y Empleados de Comercio, Industria y Banca.....	Oviedo	Idem	10	4	1931	81
80	Asociación Profesional de Empleados de Banca.....	Idem	Idem	8	4	1929	662
81	Asociación de Obreros y Empleados de la S. A. "La Electra de Viesgo".....	Oviedo	Idem	3	8	1931	17
82	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria, Banca y similares.....	Palencia	Palencia	18	12	1915	32
83	Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria en Despachos y Oficinas.....	Las Palmas.....	Canarias	26	1	1912	357
84	Agremiación de Empleados y Obreros de la Empresa de abastecimiento de agua.....	Idem	Idem	8	8	1931	57
85	Asociación de Empleados de Comercio, Industria y Banca, Empleados en Oficina y Banca.....	Vigo	Pontevedra	»	»	»	323
86	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.....	Salamanca	Salamanca	21	6	1928	95
87	Agrupación de Obreros y Empleados de la S. A. "La Electra de Viesgo".....	Santander	Santander	1	8	1930	25
88	Asociación Provincial de Empleados de Oficinas	Idem	Idem	17	5	1931	512
89	Asociación de Empleados de Banca.....	Idem	Idem	»	»	»	156
90	Asociación de Empleados de la Banca.....	Sevilla	Sevilla	»	»	»	450
91	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.....	Idem	Idem	11	2	1917	62
92	Sociedad de Empleados de Oficinas.....	Idem	Idem	8	11	1930	876
93	Unión de Empleados de Escritorio.....	Idem	Idem	24	3	1916	708
94	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa.....	Reus	Tarragona	26	11	1929	105
95	Sociedad de Empleados de Banca.....	Játiva	Valencia	19	11	1931	129
96	Sociedad de Empleados de Despachos y Oficinas	Valencia	Idem	17	6	1931	355
97	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa.....	Idem	Idem	22	6	1927	397
98	Sociedad de Dependencia Mercantil, Banca y Seguros y Oficinas.....	Idem	Idem	»	»	»	1.016
99	Asociación Profesional de Empleados de Banca.....	Valladolid	Valladolid	23	5	1931	63
100	Sociedad General de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.....	Idem	Idem	»	»	»	33
101	Asociación Libre de Empleados de Oficinas.....	Vizcaya	Vizcaya	23	2	1919	583
102	Asociación General de Empleados de Oficinas.....	Bilbao	Idem	17	4	1907	»
103	Asociación de Empleados de Oficinas.....	Vizcaya	Idem	4	4	1907	2.125
104	Solidaridad de Empleados Vascos.....	Bilbao	Idem	19	8	1920	724
105	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, Empleados de Banca y Oficinas	Benavente	Zamora	22	6	1931	25
106	Asociación de Empleados de Banca y Escritorio	Zamora	Idem	13	2	1930	63
107	Asociación de Funcionarios de Banca.....	Zaragoza	Zaragoza	15	6	1928	803

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios	
				DE	CONSTITUCIÓN		
GRUPO VIGESIMOTERCERO							
1	Asociación General de Profesores de Orquesta.	Alicante	Alicante	28	6	1925	97
2	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos	Badajoz	Badajoz	30	11	1928	22
3	Sociedad de Obreros Operadores de Cinematógrafo "El Espectáculo"	Palma de Mallorca	Baleares	30	6	1887	39
4	Sindicato Musical de Cataluña	Barcelona	Barcelona	17	4	1905	2.203
5	Asociación Musical Hispania	Idem	Idem	"	3	1929	163
6	Asociación Mutua de Operadores y Aspirantes de Cine	Idem	Idem	26	6	1925	230
7	Apuntadores de Teatros	Idem	Idem	11	8	1919	77
8	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos. (Acomodadores, Porteros)	Ciudad Real	Ciudad Real	21	5	1929	18
9	Federación Nacional de Tramoyistas y afines. (Maquinistas de Teatros y Guardarropas)	Idem	Idem	"	"	"	19
10	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos y Acomodadores	Guadalajara	Guadalajara	3	10	1928	41
11	Asociación Musical	San Sebastian	Guipúzcoa	6	2	1916	162
12	Asociación Nacional de Dependencias de Espectáculos Públicos de Acomodadores y similares	Idem	Idem	21	6	1931	70
13	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos	León	León	15	6	1931	30
14	Asociación General de Profesores de Orquesta	Madrid	Madrid	10	9	1921	786
15	Asociación de Dependientes de Teatros	Idem	Idem	1	3	1919	455
16	Agrupación de Apuntadores	Idem	Idem	11	8	1929	72
17	Sindicato de Actores Españoles	Idem	Idem	7	3	1920	1.640
18	Asociación General de Actores de España	Idem	Idem	10	11	1930	726
19	Asociación General de Coristas de España	Idem	Idem	9	9	1918	134
20	Obreros Empleados de Fotografía y Cinematografía	Idem	Idem	7	2	1930	112
21	Asociación de Operadores de Cinematógrafo y similares	Idem	Idem	2	9	1928	202
22	Unión Española de Maestros Directores, Concertadores y Pianistas	Idem	Idem	23	5	1920	869
23	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos. (Acomodadores y similares)	Idem	Idem	20	11	1919	339
24	Asociación de Profesores de Música	Murcia	Murcia	30	11	1921	46
25	Sociedad de Maquinistas de Teatros y sus afines "La Escena"	Oviedo	Oviedo	11	4	1923	39
26	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos. (Acomodadores y similares)	Santander	Santander	4	7	1930	55
27	Sociedad de Operarios afectos al Servicio del Teatro	Segovia	Segovia	31	10	1920	18
28	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos	Sevilla	Sevilla	22	12	1929	40
29	Sociedad General de Profesores de Orquesta	Idem	Idem	2	10	1929	114
30	Sociedad de Acomodadores y similares	Toledo	Toledo	"	"	"	43
31	Federación Nacional de Dependientes del Servicio Escénico	Idem	Idem	1	9	1923	33
32	Sociedad de Tramoyistas	Valencia	Valencia	23	4	1925	96
33	Asociación Benéfica y Montepío de Profesores de Música	Idem	Idem	4	12	1923	327
34	Sociedad de Empleados de Espectáculos Públicos	Valladolid	Valladolid	16	6	1919	132
35	Sociedad de Acomodadores de Espectáculos Públicos	Idem	Idem	25	5	1926	55
36	Asociación Musical	Idem	Idem	19	10	1918	51
37	Asociación de Dependencias de Teatros	Bilbao	Vizcaya	12	10	1919	61
38	Asociación de Empleados y Obreros de Espectáculos Públicos de las Provincias Vascongadas y Navarra	Idem	Idem	22	3	1929	182
39	Asociación Musical de Bilbao	Idem	Idem	10	7	1911	199
40	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos. (Acomodadores y similares)	Idem	Idem	22	11	1929	82
41	Sociedad de Dependientes de Espectáculos Públicos y similares de Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	"	"	"	162
42	Asociación de Profesores Músicos	Idem	Idem	19	8	1925	164
GRUPO VIGESIMOCUARTO							
1	Agrupación de Obreros Vascos	Araya	Alava	14	9	1931	155
2	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	8	7	1931	112
3	Sindicato Católico de Oficios Varios	Vitoria	Idem	"	8	1909	109
4	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios	Jorquera	Albacete	12	5	1931	220
5	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Salobre	Idem	18	6	1931	111

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
6	Sindicato Católico de Obreros de Industrias Varias	Alicoy	Alicante	8	6 — 1927	241
7	Sociedad de Obreros de Oficios y Profesiones Varias "El Trabajador"	Bañeres	Idem	20	6 — 1918	400
8	Sociedad de Oficios Varios "La Unión"	Benidorm	Idem	22	2 — 1918	130
9	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Centro Obrero.	Benifarrí	Idem	15	3 — 1926	70
10	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.	Cruvillente	Idem	15	3 — 1928	111
11	"El Despertar Femenino"	Fiche	Idem	13	1 — 1903	1.000
12	Sociedad de Oficios Varios "La Regeneración"	Nonóvar	Idem	28	7 — 1903	251
13	Sociedad de Obreros de todos los Oficios "La Emancipación"	Novelda	Idem	17	6 — 1925	340
14	Sindicato de Aguadores de San Francisco de Asís	Orihuela	Idem	18	5 — 1926	38
15	Sindicato Católico Obrero Instructivo de Oficios Varios de Nuestro Padre Jesús de Orihuela	Idem	Idem	29	4 — 1917	142
16	El Progreso de Obreros Industriales	Almería	Almería	21	5 — 1931	28
17	Sindicato Obrero de Santa Teresa de Jesús	Avila	Avila	2	2 — 1911	145
18	Sociedad de Oficios Varios "La Verdad Obrera"	San Bartolomé de Pinares	Idem	16	7 — 1931	78
19	Sociedad de Oficios Varios "La Unión Obrera"	Navalperal de Pinares	Idem	19	6 — 1923	96
20	"La Heroína"	Accuchal	Badajoz	8	1 — 1902	203
21	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Alange	Idem	"	" — "	196
22	"La Virtud", Oficios Varios	Cortés de Peleas	Idem	17	3 — 1919	130
23	Unión Socialista Obrera "El Porvenir"	Maquilla	Idem	"	" — "	483
24	"La Convencida"	Reina	Idem	28	3 — 1915	130
25	Sociedad Obrera "El Progreso"	Ribera del Fresno	Idem	20	4 — 1925	738
26	Asociación Obrera "Profesiones y Oficios Varios"	Talavera la Real	Idem	3	5 — 1931	630
27	Sociedad Obrera Socialista	Valencia de las Torres	Idem	"	" — "	474
28	Sociedad Obrera Socialista "La Liberiad"	Valverde de Llerena	Idem	"	" — "	261
29	Federación Obrera Calvinense	Calvia	Baleares	8	8 — 1923	35
30	Profesiones y Oficios Varios	Palma de Mallorca	Idem	23	11 — 1922	24
31	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Barcelona	Barcelona	8	1 — 1919	219
32	Asociación Instructiva de Obreros y Empleados del Ayuntamiento de Barcelona	Idem	Idem	22	4 — 1910	150
33	Sociedad "Auxilio del Obrero"	Roda	Idem	23	12 — 1920	207
34	Gremio de Oficios Varios	Burgos	Burgos	26	2 — 1905	127
35	Sindicato de Sirvientas	Idem	Idem	4	2 — 1912	19
36	Sindicato Femenino de Oficios Varios	Idem	Idem	19	1 — 1913	31
37	Sociedad de Oficios Varios	Idem	Idem	26	6 — 1892	264
38	Sociedad de Oficios Varios	Miranda de Ebro	Idem	23	6 — 1913	102
39	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios "La Aurora"	Cáceres	Cáceres	1	8 — 1913	14
40	Sociedad Obrera Socialista	Cañaveral	Idem	"	" — "	304
41	Unión Obrera Conquistaña	Conquista de la Sierra	Idem	3	6 — 1931	167
42	"La Constancia", Sociedad de Obreros en general	Madroñera	Idem	12	6 — 1931	87
43	"La Esperanza"	Trujillo	Idem	10	2 — 1919	702
44	Sociedad "La Libertad"	Villas Buenas	Idem	30	5 — 1930	71
45	Sección Varía de la Federación Local de Sociedades Obreras	Línea de la Concepción	Cádiz	25	8 — 1926	219
46	Sociedad de Socorros Mutuos de Marineros Profesional	Burriana	Castellón	27	11 — 1900	310
47	Sociedad de Socorros Mutuos de Marineros Trabajadores del Puerto "La Aurora"	Idem	Idem	6	11 — 1929	203
48	Sindicato de Obreras de Oficios Varios	Castellón	Idem	21	3 — 1921	30
49	Sindicato de Trabajadores de Fábrica	Idem	Idem	18	8 — 1923	292
50	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Vall de Uxó	Idem	22	1 — 1926	142
51	Sindicato de Sirvientas	Villarreal	Idem	16	11 — 1928	20
52	Sindicato Católico de Obreras de Oficios Varios	Idem	Idem	16	11 — 1928	28
53	Sociedad de Oficios Varios	Ciudad Real	Ciudad Real	25	10 — 1930	387
54	Sociedad de Oficios Varios	Daimiel	Idem	"	" — "	320
55	Sección de Profesiones y Oficios Varios	Manzanares	Idem	8	9 — 1923	212
56	Sección de Profesiones y Oficios Varios	Miguelturra	Idem	2	5 — 1921	221
57	Agrupación Obrera "El Progreso"	Torrenueva	Idem	3	5 — 1931	300
58	Centro Unión de Trabajadores	Villarrubia de los Ojos	Idem	16	4 — 1930	759
59	Sociedad de Oficios Varios	Adamuz	Córdoba	22	12 — 1917	1.121
60	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Fuenteovejuna	Idem	1	1 — 1918	83
61	Sociedad de Obreros de Oficios Varios	Palma del Río	Idem	16	8 — 1931	504
62	Centro Socialista	Zambra	Idem	27	3 — 1930	103
63	"El Porvenir", Sociedad Obrera	Miesta	Cuenca	23	12 — 1917	35
64	Sociedad Obrera "La Unión Obrera"	Mota del Cuervo	Idem	15	3 — 1931	17
65	Sociedad Obrera Socialista	San Lorenzo de la Parrilla	Idem	18	5 — 1931	201
66	Sociedad Protectora Obrera "La Esperanza del Obrero"	Saelices	Idem	1	5 — 1925	128

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
67	Sociedad de Oficios Varios "Unión General de Trabajadores"	Villamayor de Santiago.	Cuenca	»	»	151
68	Sociedad de Oficios Varios	Cerona	Gerona	8	6 — 1931	16
69	Sociedad de Oficios Varios "La Firmeza"	Atarfe	Granada	10	10 — 1930	519
70	Sociedad Obrera de Oficios Varios	Guadix	Idem	7	3 — 1912	842
71	Sindicato Católico Obrero. (Oficios Varios.)	Andoain	Guipúzcoa	30	9 — 1920	109
72	Solidaridad de Obreros Vascos. (Oficios Varios.)	Anzuola	Idem	15	5 — 1913	31
73	Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios.	Azcóitia	Idem	5	2 — 1919	69
74	Sindicato Católico de Obreros Fabricantes "San José"	Idem	Idem	5	2 — 1919	290
75	Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios.	Azcóitia	Idem	16	10 — 1924	51
76	Sindicato Obrero Católico de Oficios Varios.	Irún	Idem	9	3 — 1913	48
77	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios	Isasendo	Idem	17	6 — 1931	60
78	Solidaridad de Obreros Vascos de Mondragón.	Mondragón	Idem	15	1 — 1925	403
79	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios	Oñate	Idem	25	10 — 1930	175
80	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios	Oyázuza	Idem	6	5 — 1931	60
81	La Sociedad de Oficios Varios	Rentería	Idem	»	» — 1915	57
82	Sindicato Católico Libre Femenino. (Sección Oficios Varios.)	Idem	Idem	20	5 — 1919	40
83	Sindicato Católico de Profesiones Varias.	San Sebastián	Idem	27	6 — 1919	42
84	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios	Tolesía	Idem	24	5 — 1930	85
85	Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios.	Idem	Idem	1	5 — 1913	40
86	Sociedad de Obreros y Funcionarios Municipales	Jaén	Jaén	»	5 — 1931	125
87	Sociedad Obrera de Oficios Varios	Idem	Idem	30	11 — 1919	109
88	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios "La Lucha"	La Carolina	Idem	8	11 — 1908	111
89	Agrupación Socialista Obrera de Oficios Varios.	Mármol	Idem	18	5 — 1931	105
90	Sociedad Obrera de Oficios Varios Socialista de Orcera	Orcera	Idem	22	6 — 1931	344
91	Sociedad Obrera "La Blusa"	Villacarrillo	Idem	27	12 — 1903	1.222
92	"Centro Obrero", Sociedad de Oficios Varios	Astorga	León	11	8 — 1913	300
93	Sociedad Obrera y de Resistencia	La Bañeza	Idem	11	5 — 1913	112
94	Asociación Obrera "La Igualdad"	Mansilla de las Muías	Idem	1	5 — 1920	59
95	Asociación de Obreros de Profesiones Varias	Veguillina del Orbigo	Idem	24	5 — 1931	175
96	Sindicato Obrero Católico	Lérida	Lérida	9	7 — 1925	106
97	Agrupación Local Obrera	Idem	Idem	6	6 — 1927	99
98	Asociación de Empleados y Obreros Municipales	Calahorra	Logroño	7	3 — 1931	52
99	Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales	Logroño	Idem	31	5 — 1929	153
100	"La Ilustración"	Chantada	Lugo	25	10 — 1900	95
101	Sociedad de Obreros en general	Villalba	Idem	24	2 — 1930	129
102	Agrupación Socialista de Trabajadores Asociados	Barojas	Madrid	13	4 — 1903	262
103	Agrupación de Dependientes Municipales	Carabanchel Bajo	Idem	20	5 — 1931	97
104	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	6	2 — 1930	430
105	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Chamartín de la Rosa	Idem	12	11 — 1912	57
106	Agrupación de Dependientes Municipales	Madrid	Idem	1	7 — 1913	3.500
107	Sociedad del personal de ambos sexos, Empleados en Hospitales, Manicomios, Sanatorios, Casas de Salud y derivados, de Madrid y sus limitrofes	Idem	Idem	17	5 — 1931	340
108	Sociedad de Dependientes de Casino y similares	Idem	Idem	9	6 — 1931	251
109	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	4	5 — 1911	2.543
110	Sindicato Obrero Femenino de Oficios Varios	Idem	Idem	»	» — »	605
111	Agrupación Profesional de Médicos de Sociedades	Idem	Idem	5	2 — 1927	429
112	Agrupación de Practicantes de Cirugía de Madrid y su provincia	Idem	Idem	18	7 — 1931	179
113	Sindicato Obrero Femenino de Oficios Varios	Idem	Idem	18	12 — 1918	605
114	Sindicato de Oficios Varios	Idem	Idem	13	7 — 1917	166
115	Sociedad de Porteros de Madrid y sus contornos	Idem	Idem	20	10 — 1929	753
116	Sindicato de Sirvientas y Porteros	Idem	Idem	4	4 — 1917	124
117	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina. (Cobradores de las Empresas de Asistencia Médicofarmacéutica.)	Idem	Idem	»	» — »	141
118	Agrupación de Matronas de Madrid y sus limitrofes	Idem	Idem	12	6 — 1921	84
119	Asociación de Matronas de Sociedades	Idem	Idem	25	4 — 1931	116
120	Sociedad Obrera de Oficios Varios	Navalcarnero	Idem	29	5 — 1931	324

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios	
				DE	CONSTITUCIÓN		
121	Sociedad de Oficios Varios "La Unión es Fuerza"	San Lorenzo de El Escorial	Madrid	12	2	1911	220
122	Sociedad de Agrupación Social Valdemoreña	Valdemoro	Idem	25	5	1931	177
123	Sociedad de Oficios Varios	Vicálvaro	Idem	13	5	1927	53
124	"Fraternidad", Sociedad de Oficios Varios	Benamargosa	Málaga	18	5	1931	51
125	"La Unión Obrera", Agrupación Socialista	Cuevas de San Marcos	Idem	11	5	1911	15
126	"Unión Obrera", Agrupación de Oficios Varios	Torre del Mar	Idem	4	5	1931	623
127	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Aguazas	Murcia	5	4	1931	219
128	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios	Alcantarilla	Idem	25	5	1930	1.237
129	Sociedad de Obreros de Oficios Varios	Archena	Idem	14	11	1930	735
130	Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios	Cehégún	Idem	7	10	1930	101
131	Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales	Cartagena	Idem	30	6	1931	351
132	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	9	6	1931	434
133	Unión General de Trabajadores. Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Jabali Nuevo	Idem	8	6	1931	213
134	Agrupación Socialista Obrera y Cajas de Resistencia por Secciones	Jumilla	Idem	8	4	1919	233
135	Agrupación Socialista	Lorquí	Idem	29	4	1931	256
136	Unión General de Trabajadores	Molina de Segura	Idem	29	5	1931	229
137	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Murcia	Idem	19	12	1929	103
138	Gremio de Oficios Varios	Idem	Idem	21	1	1917	38
139	Unión General de Trabajadores de Profesiones y Oficios Varios	Saugonera la Verde	Idem	6	6	1931	469
140	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Totana	Idem	19	9	1920	2.807
141	"Fraternidad", Sociedad de Resistencia de Oficios Varios	Castejón	Navarra	20	1	1920	50
142	Sociedad Profesional de Servicios Diversos "La Conciliación"	Pamplona	Idem	31	1	1926	92
143	Agrupación Católica de Oficios Varios	Idem	Idem	9	12	1923	107
144	Sindicato Libre de Profesiones Varias	Idem	Idem	9	12	1923	13
145	Sociedad de Oficios Varios	Idem	Idem	19	2	1909	184
146	Sociedad de Oficios Varios, afecta a la Unión General de Trabajadores	Tafalla	Idem	7	5	1931	232
147	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Celanova	Celanova	Orense	20	5	1931	93
148	Sociedad de Obreros de Oficios Varios	Orense	Idem	»	»	»	39
149	Sociedad de Oficios Varios	Ribadavia	Idem	20	3	1929	61
150	Sociedad de Oficios Varios	Colloto	Oviedo	21	10	1903	61
151	Sociedad "La Razón", de Obreros y Empleados Municipales	Gijón	Idem	22	4	1930	71
152	Sindicato Católico de San José. (Sirvientas.)	Idem	Idem	10	4	1913	292
153	Asociación Laurquera de Oficios Varios	Luarca	Idem	»	7	1919	550
154	"La Municipal", Empleados y Obreros Municipales	Oviedo	Idem	31	1	1919	450
155	"El Rayo", Oficios Varios	Idem	Idem	15	2	1903	139
156	Sociedad Obrera Unión General de Trabajadores del Estado	Idem	Idem	11	1	1929	475
157	Sociedad de Oficios Varios y Profesiones Liberales	Idem	Idem	14	11	1927	139
158	Unión General de Trabajadores del Estado	Trubia	Idem	3	2	1914	1.269
159	Sociedad de Oficios Varios y Socorros Mutuos	Frómista	Palencia	26	5	1931	65
160	Sociedad de Oficios Varios y Socorros Mutuos	Palencia	Idem	8	10	1899	43
161	Sociedad de Oficios Varios de Puenteareas	Puenteareas	Pontevedra	24	9	1916	110
162	Sociedad Obrera de Oficios Varios	Porriño	Idem	14	10	1904	317
163	Sindicato Católico de Oficios Varios	Ciudad Rodrigo	Salamanca	14	2	1919	193
164	"La Corporación Gremial"	Nava de Sotobral	Idem	1	2	1917	60
165	Sociedad de Oficios Varios	Rollán	Idem	1	7	1931	206
166	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Salamanca	Idem	25	6	1903	34
167	Sociedad de Oficios Varios	Torrelavega	Santander	3	3	1923	504
168	Sociedad Obrera de Oficios Varios	Cuéllar	Segovia	1	7	1930	494
169	Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales	Segovia	Idem	22	2	1930	63
170	Sociedad de Dependientes Municipales del Resguardo de Arbitrios	Sevilla	Sevilla	5	11	1930	263
171	"El Progreso", Sociedad de Obreros en general	Miguel Esteban	Toledo	25	10	1930	96
172	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Mora	Idem	7	12	1928	216
173	Sociedad de Oficios Varios	Puebla de Almoradiel	Idem	12	3	1928	423
174	"El Progreso"	Tembleque	Idem	10	5	1902	430
175	Sociedad Obrera Socialista	Val de Santo Domingo	Idem	6	5	1931	130
176	Sindicato de Sirvientas	Benifayó	Valencia	6	11	1920	31
177	Sindicato Católico de Trabajadores de Fábrica e Industria	Idem	Idem	3	8	1920	56
178	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Gandía	Idem	19	1	1925	60
179	Sindicato de Obreras	Játiva	Idem	4	4	1920	580
180	Sindicato de Obreras de Fábrica y Almacén	Liria	Idem	16	4	1919	309
181	Sindicato de Obreras	Ollería	Idem	12	5	1927	273

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
182	Sindicato de Obreras.....	Onteniente	Valencia.....	15	5 — 1927	230
183	Sindicato de Obreras de Villivena.....	Picasent	Idem	12	8 — 1920	570
184	Sindicato de Obreras de Oficios Varios.....	Torrente	Idem	28	11 — 1919	103
185	Sindicato de Obreras de Fábrica.....	Idem	Idem	28	6 — 1919	897
186	Asociación de Empleados Municipales "La Unión"	Valencia	Idem	14	1 — 1920	360
187	Sindicato de Obreras de Fábrica e Industria.....	Idem	Idem	25	2 — 1919	333
188	Sindicato de Sirvientas.....	Idem	Idem	2	4 — 1919	1.308
189	Sindicato Católico de Industrias Varias.....	Vallada	Idem	25	11 — 1928	209
190	Sociedad de Obreros de Oficios Varios.....	La Cisterna.....	Valladolid	12	5 — 1931	16
191	Asociación de Dependientes y Obreros Municipales	Medina del Campo.....	Idem	27	4 — 1931	48
192	Asociación de Empleados y Obreros Municipales del Ayuntamiento.....	Valladolid	Idem	12	11 — 1928	401
193	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.....	Idem	Idem	23	2 — 1898	344
194	Agrupación Socialista.....	Villadefrades	Idem	8	9 — 1930	23
195	Agrupación de Obreros Vascos.....	Algorta	Vizcaya	3	8 — 1918	190
196	Sindicato Católico de Oficios Varios.....	Basauri	Idem	10	2 — 1927	733
197	Sociedad de Empleados y Obreros Municipales.....	Bermeo	Idem	1	7 — 1931	30
198	Sociedad de Empleados en el Municipio.....	Bilbao	Idem	9	11 — 1910	112
199	Sociedad de Oficios Varios.....	Idem	Idem	16	4 — 1908	120
200	Sindicato Libre Profesional.....	Idem	Idem	15	4 — 1913	652
201	Sindicato Católico de Obreras de Fábrica.....	Idem	Idem	12	11 — 1926	491
202	Sindicato Católico Femenino de Obreras de Oficios Varios.....	Idem	Idem	4	11 — 1926	98
203	Agrupación de Obreros Vascos.....	Deusto	Idem	30	5 — 1914	176
204	Agrupación de Obreros Vascos.....	Durango	Idem	6	5 — 1913	348
205	Agrupación de Obreros Vascos.....	Erandio	Idem	28	10 — 1919	380
206	Sindicato Católico Obrero de Oficios Varios.....	Idem	Idem	25	5 — 1928	402
207	Asociación Obrera León XIII.....	La Arboleda.....	Idem	7	2 — 1928	251
208	Sociedad Obrera de Oficios Varios.....	Lejona (Lamiaco).....	Idem	25	6 — 1920	95
209	Agrupación de Obreros Vascos.....	Ortuella	Idem	1	6 — 1919	34
210	Sociedad Unión Comercial.....	Portugalete	Idem	30	12 — 1914	135
211	Agrupación de Obreros Vascos.....	San Salvador del Valle.....	Idem	28	7 — 1921	128
212	Sociedad de Oficios y Profesiones Varias.....	Sestao	Idem	1	6 — 1911	170
213	Agrupación de Obreros Vascos.....	Idem	Idem	6	6 — 1914	258
214	Asociación de Obreros de Oficios Varios.....	Fuentes de Ropel.....	Zamora	8	6 — 1917	75
215	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios "Unión General de Trabajadores".....	Alagón	Zaragoza	27	4 — 1930	546
216	Unión General de Trabajadores.....	Biel	Idem	17	2 — 1930	76
217	Unión General de Trabajadores.....	Biota	Idem	30	1 — 1928	117
218	Unión General de Trabajadores.....	Daroca	Idem	15	5 — 1930	436
219	Unión General de Trabajadores.....	Gallur	Idem	23	3 — 1910	150
220	Unión General de Trabajadores de Sierra de Luna	Sierra de Luna.....	Idem	1	1 — 1929	95
221	Unión General de Trabajadores.....	Uncastillo	Idem	13	2 — 1926	345
222	Asociación General de Enfermeros y similares.....	Zaragoza	Idem	1	6 — 1931	51
223	Sociedad de Obreros "La Veneciana".....	Idem	Idem	2	4 — 1927	50

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.928

EDWART MORTON, James; domiciliado últimamente en los Estados Unidos de Norteamérica; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, salón de Fermín Galán, para ampliar su declaración en causa, por hurto, número 505 de este año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12570

5.929

HEREDIA CARMONA, Eugenio; natural de Almuñécar, vecino de Alhama de Granada, soltero, esquilador, de veintidós años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada, para ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se sigue, sobre hurto de caballerías, bajo el número 31 de 1930; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12470

5.930

HUMANES RODRIGUEZ, Manuela; domiciliada últimamente en la calle de los Voluntarios Catalanes, 76; comparecerá, el día 24 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar el juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, con el número 1.321.

5.931

JESUS CABALLERO, Antonia; que dijo ser vecina de Jódar y de Garciez, en ninguno de cuyos pueblos ha sido encontrada; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 24 de Noviembre próximo, a la hora de las once, para asistir, como testigo, al juicio oral del sumario de este Juzgado número 137 de 1930, sobre homicidio, contra María Pérez Pérez; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12552

5.932

N., Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 44; comparecerá, el día 26 de Octubre, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 31, principal, a celebrar juicio de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que su rebeldía diere lugar; haciéndose constar que dicho juicio, que se sigue por lesiones, es el número 271 del año actual.

12557

5.933

ORTIZ PEREZ, David; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 4; comparecerá el día 24 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 1.141 de 1931 contra el mismo y otro.

5.934

RUIZ, José; domiciliado últimamente en Pamplona, en la Ciudadela; se le cita para que el día 20 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona para asistir, como perito, a la sesión del juicio oral de la causa por imprudencia contra Pedro Goicoechea Jurio, vecino de Artajona, que se siguió en este Juzgado con el número 44 de 1930; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12565

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captara y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.759

BLANCO FERNANDEZ, Florencio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Astorga, vecino que fué últimamente de Valdespino de Somoza, hoy en ignorado paradero, condenado por el Juzgado municipal de León en juicio de faltas por

viajar sin billete; comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto y hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12558

7.760

CALVO LOMBARDEO, Victoriano; de treinta y cinco años de edad, pelo rubio, más bien alto, picado de viruelas, de profesión destajista de las obras del ferrocarril en construcción de Jerez a Almargin, domiciliado últimamente en los terrenos conocidos por la Navalagrulla, de este término municipal, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa seguida y que pende en este Juzgado con el número 51 del corriente año, por el delito de rapto de la joven Aurea Isabel Blanco Alvarez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olvera, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2, dentro del término de diez días siguientes desde el en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional decretada en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12548

7.761

CARRASCO MONTOYA, Antonio; natural de San Roque, vecino del Corralón de Campillo, de unos cuarenta años de edad, de oficio tratante, que en el mes de Abril último vendió al vecino de Cuevas de San Marcos, Juan Terrón Luque, una mula de tres años, castaña, en la cantidad de 2.500 reales, cobrando la mitad en el acto y otra mitad en el siguiente mes de Mayo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera para declarar, como inculpa, en el sumario número 56 de 1931, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

12514

7.762

COLLADO GARCIA, Félix; de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Las Cuevas de Velasco, sin oficio ni domicilio y cuyo paradero se ignora; procesado en el sumario 398 de 1931, sobre hurto de tornillos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12556

7.763

CONDE NANO, Juan; hijo de Antonio e Isabel, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por abusos deshonestos en causa número 22 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

12478

7.764

MORADO CORDAL, Juan; hijo de Luis y de María Juana, natural de Villaiba (Tardas), provincia de Lugo, de estado soltero, profesión cobrador, de treinta y seis años de edad, siendo sus señas las siguientes: frente ancha, ojos verdosos, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, labios finos, barbilla redonda, estatura regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por el delito de polizonaje (estafa); comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de navío, Santiago Noval Fernández, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 14 de Octubre de 1931.—El Teniente de navío, Juez instructor, Santiago Noval.

JM—3468

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de Instrucción de este partido.

Llama y emplaza a María Josefa Cuevas Menjomerce, natural de Refojos en Gillena, vecina de Refojos y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se la instruye por el delito de infanticidio; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndola en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas de la procesada.

De estatura regular, morena, bien parecida.

Lalín, 26 de Septiembre de 1931. El Juez, José Tutau.—D. S. O. (ilegible).

JO—1207

LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se hace saber: Que la persona o personas que se crean dueñas de una palangana de 46 centímetros de diámetro, un jarro de 40 centímetros de alto, una cepillera, una esponjera, una polvera, un jabonero, un objeto de tocador, de forma cónica; dos joyeros y dos bolas de toallero, todos de plata y grabados todos ellos con unas iniciales cruzadas, formando las letras C, P y J, y al lado del dibujo así formado, la palabra "dol", y en el jarro, a más de las iniciales dichas, existe, en su parte superior, próximo al cuello del mismo, la siguiente dedicatoria, grabada con tipos de letra de imprenta: "Aldaz, Izquierdo y Ferrer, a su principal y señora. 1913"; cuyos objetos fueron hallados, el día 18 del actual, en un terraplén próximo a la vía férrea, en el kilómetro 99 de la línea de Madrid a Alcázar, envueltos en dos mandiles de cocina, comparezcan ante este Juzgado para que los reconozcan y presten declaración para manifestar cuanto sepan del hecho y acrediten la preexistencia.

Dado en Lillo a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez de Instrucción, Enrique Fernández.—El Secretario, Angel Sánchez Horquindey.

JO—12406

Don Enrique Fernández García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal, bajo el número 60 del corriente año, por muerte de un hombre, ocurrida en el kilómetro 119 de la vía férrea de la línea de Madrid a Alcázar de San Juan, al ser atropellado por el tren de mercancías número 1.206, cuyo cadáver no ha podido ser identificado por el estado de disgregación en que se encontraba y por carecer de documentos, y que, según dictamen médico, dicho cadáver corresponde al de un hombre como de unos cincuenta años, de complexión robusta, cojo, por tener amputada la pierna derecha; vestido con dos pares de pantalones, uno de color café y otro azul, camisa blanca, americana de paño, color café, habiéndose encontrado en las inmediaciones al lugar en que fué atropellado una muleta, una garrota y un hatillo conteniendo una bufanda, una saca, una camisa, una merendera de aluminio, un botillo, una americana y 137 pesetas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar algún antecedente que conduzca a la identificación de la persona a quien pudiera pertenecer el cadáver descrito, para ofrecer el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que se crean herederos o familiares del fallecido.

Dado en Lillo a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez de Instrucción, Enrique Fernández.—El Secretario, Angel Sánchez Horquindey.

JO—12409

LINARES

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta ciudad, se cite en forma, a Ventura Rico Edo, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Villarejo de Salbán (Madrid), hijo de Santiago y de María, y el cual es vendedor ambulante de flores artificiales, y es padre de la menor Teresa Rico López, la cual se fugó del domicilio paterno, con su novio Andrés Ramírez; para que comparezca en este Juzgado, en el término de cinco días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye, sobre raptó, con el número 252 de 1931.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 22 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—12486

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de un individuo cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran, representando tener de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, color intensamente pálido, algo veroso, vistiendo traje color café, sombrero flexible y zapatos de color, el cual es presunto inculpa de la sustracción de 4 kilos de chorizos, por medio de engaños, a un niño, hecho ocurrido el día 12 de Agosto último, en la calle de Salmerón, de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario 296 de 1931, sobre estafa.

Dado en Linares a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Joaquín Domínguez de Molina.—El Secretario (ilegible).

JO—12437

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por lesiones, contra Alfredo Otero García, con el número 800 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a José Rodríguez Maza, de veintisiete años de edad, soltero, avisador de coches, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Juan Porta, número 10; para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento

de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Septiembre de 1931. Visto bueno: el Juez, Rafael López de Pando.—El Secretario (ilegible).

JO—12438

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estepo Mariano José Martín Berja, con el número 575 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; según el indicado Mariano José Martín Berja, de veintisiete años de edad, casado, chófer, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 11, entresuelo; para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Septiembre de 1931. Visto bueno: el Juez, Rafael López de Pando.—El Secretario (ilegible).

JO—12439

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos con el número 1.032 de 1931, por hurto de un gallo y ocho gallinas, cuyo paradero se ignora, que fueron ocupadas a Gregoria Ruiz Sánchez y María García, al ser detenidas, sobre las nueve horas del día 2 de Septiembre actual, en la avenida de Menéndez Pelayo, frente a la esquina de la calle de Bida, por la Guardia civil, se llama al dueño de dichas aves para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretario, dentro las horas de audiencia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Septiembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellano, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, S. Ballón.

JO—12410

MADRID—LATINA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, por auto de esta fecha dictado en sumario, por hurto, que se sigue con el número 746 del año corriente, Secretaría del Sr. Rives, ha acordado dejar sin efecto el procesamiento de Eugenio Yuste Sánchez y, por tanto, las

requisitorias expedidas interesando la busca y captura de dicho sujeto; lo que se hace saber a los efectos legales correspondientes.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931. El Secretario, F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—12444

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye, por atentado y lesiones, con el número 658 de 1931, se cita al testigo Severo Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en multa con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Septiembre de 1931. El Secretario, F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—12445

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye, por coacciones, con el número 612 de 1931, se cita al testigo Antonio Encinas, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en multa con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Septiembre de 1931. El Secretario, F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—12446

MADRID—PALACIO

Don José González Liana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Gallego Ameñibia, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, piso segundo, derecha, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-

ños, con objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 24 de Septiembre de 1931. El Juez, José González Liana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—12448

MORÓN

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández, se instruye sumario, por el delito de hurto de efectos y prendas, a Diego Rodríguez Torres, con el número 187 de 1931; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de referidos efectos y prendas, que luego se expresarán, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Siete fanegas de trigo; 2 de cebada; dos medias fanegas de garbanzos; una bata de franela, de color; una escopeta de dos cañones, de fuego central, faltándole la llave izquierda; una chaqueta y un chaleco de tela oscura; un pantalón de pana, seminuevo; otro de tela oscura, en muy buen uso; una muda de ropa interior; una toalla con ramos en rosa y blanco, y ocho gallinas de diferentes plumas, sustraído en la madrugada del 16 del actual, de un chozo al sitio cuesta de la Hacienda, del término municipal de Puebla de Cazalla.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinar.

JO—12412

PRAVIA

Don Gerardo Arango García, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente edicto se cita al conductor de un coche-automóvil que el día 10 de Agosto último, en la carretera de Oviado a Villaiba, y término del Concejo de Grado, atropelló y causó lesiones a Evaristo Rodríguez López, vecino de Los Hornos en el Fresno, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Dado en Pravia a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Gerardo Arango.—El Secretario (ilegible).

JO—12414

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMARGEN

Don Andrés Morón Romero, Juez municipal de Almargin.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante, por fallecimiento, la Secretaría de este Juzgado municipal, se saca la misma, a concurso de traslado, de Secretarios en ejercicio, a cuyo efecto, se hace constar que el número de habitantes de este pueblo, es el de 2.652, según verificación que obra en poder de este Juzgado, expedida por el Sr. Alcalde, y que los concursantes pueden presentar sus solicitudes, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Campillos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los concursantes.

Almargin a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Andrés Morón Romero.—El Secretario suplente, Rafael González.

JO—12465

COSTUR

Don Juan Vilar Gozalbo, Juez municipal de Costur, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que, los que aspiren a desempeñarlo, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

El número de habitantes de que consta este término municipal, es de 896.

Costur a 23 de Septiembre de 1931. El Juez, Juan Vilar. — P. S. M., José Aparicio.

JO—12466

GARROBO (EL)

Don José Rivero Alcón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, con arreglo a lo dispuesto por la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, por concurso de traslado y mayor número de habitantes, para que en el término de treinta días, a partir del en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos, sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de Gobierno del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

Se hace saber que el censo de población, consta de 785 habitantes de hecho y 755 de derecho, y que el Secretario percibe los derechos de Arancel.

El Garrobo, 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Rivero.—El hombre bueno, Jerónimo Fernández.

JO—12423

GARROVILLAS

El Sr. D. Urbano Brena Martí, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, que se sigue cumpliendo orden Superior, referente a la causa número 11 del año actual, sobre hurto de efectos, en este término, de la pertenencia de D. Manuel Fernández García, vecino de Viadangos (León); acordó se cite a los inculcados Tiburcio Carena Pacosta, de treinta y cinco años, natural de Portugal, y vecino de Puebla de Sanabria, cuyo actual paradero se ignora, y a Miguel González García, de treinta y dos años, vecino de Valladolid, ignorándose, también, su actual paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día 8 de Octubre actual, y hora de las once, al acto del juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma, a los referidos inculcados Antonio Carena Pacosta y Miguel González García, en la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente.

Garrovillas, 26 de Septiembre de 1931.—El Juez, Urbano Brena Martí. El Secretario, Emilio García.

JO—12425

FREILA

Don Juan José Ibáñez Ruiz, Juez municipal de la villa de Freila, partido de Baza, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, a virtud de lo ordenado por la Superioridad, para que los que se encuentren con derecho, puedan solicitar dicho cargo por medio de instancia dirigida al señor Juez de primera instancia de Baza, a cuyo partido, este pueblo, corresponde, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañada de los documentos siguientes, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Primero. Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizado, si el solicitante procede de otra Audiencia distinta a la de esta provincia.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

3.º Certificado de hallarse el solicitante en el ejercicio de su cargo.

4.º Certificado de examen de aptitud y cualquier otro documento que el interesado estime oportuno para justificar sus méritos y servicios.

Se hace saber que este pueblo consta de 2.372 habitantes de hecho y de 2.377 de derecho, y que el nombrado sólo percibirá los derechos que por el Arancel le correspondan.

JO—12424

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.011 seguido en este Juzgado contra Arturo Chan Díaz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid el día 22 del mes de Septiembre y año de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Arturo Chan Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Arturo Chan Díaz, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y el pago de las costas de juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Arturo Chan Díaz, expido la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario (ilegible).

JO—12467

JURISDICCION DE MARINA

SEVILLA

Don Andrés Izco Pérez, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la causa número 377 del año 1929, instruida contra el marinero de la segunda situación del servicio activo Eduardo Alcántara Núñez, por supuesto delito de hurto.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ana Ramos Aragón, natural de Chiclana (Cádiz), de estado soltera, de veintidós años de edad, la que en 2 de Septiembre de 1929, tenía su domicilio en Medina Sidonia, calle de Tintoreros, número 11, cuya comparecencia se interesa ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla a 20 de Octubre de 1931. El Teniente de Navío, Juez instructor, Andrés Izco Pérez.

JM—3469

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.